Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE AVILA

Lunes, 9 de noviembre de 1992 — Número 104

Franqueo concertado: 06/3 — ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4.-Teléf.: 357193. Fax 357136 — Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs.
Diputación Provincial	1 a 6
Mancomunidad Municipal	6
Ministerio de Trabajo	7
Junta de Castilla y León	7 a 14
Juzgado de los Social de Avila	14
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgados de 1.ª Instancia	15
AYUNTAMIENTOS	
Diversos ayuntamientos	16

Número 3.581/S

Diputación Provincial de Avila

RESOLUCION DEL ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA POR LA QUE SE APRUEBAN LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LAS CONVOCATORIAS ACORDADAS PARA LA PROVISION DE 11 PLAZAS DE ASISTENTES SOCIALES Y 8 PLAZAS DE ANIMADORES COMUNITARIOS DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL INDEFINIDO

Desestimados los recursos de reposición interpuestos contra las bases de las convocatorias que a continuación se detallan, las listas provisionales de admitidos y excluidos en cada una de ellas son las siguientes, con la reserva de "pendiente de recurso", significando que contra las presentes listas provisionales podrá reclamarse durante el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

La inclusión en la lista de admitidos de la correspondiente convocatoria no significa pronunciamiento de que el aspirante reúna los requisitos para poder participar en la misma, lo que tendrá que demostrar aquel o aquellos que resulten aprobados y referidos a la fecha de presentación de la solicitud.

CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER ONCE PLAZAS DE ASISTENTE SOCIAL CEAS EN REGIMEN LABORAL (Referencia 1.951)

APELLIDOS Y NOMBRE

1.- ACERO SOLIS, MANUEL JULIAN
2.- ACOSTA NAVARRA, MONTSERRAT
3.- AGUINACO LÓPEZ DE SUSO, ITZIAR
4.- AGUNDEZ VÁZQUEZ, JOSE IGNACIO
5.- ALBILLOS FERNÁNDEZ, ROSARIO
6.- ALEMÁN DURÁN, CARMEN
7.- ALLER TORICES, ELIZABETH
8.- ALMEIDA MARTÍN, MARIA
9.- ALONSO CENTENO, MARIA MERCEDES
10.- ALONSO DIEZ, MARÍA ISABEL
11.- ALONSO MOZO, MARÍA ISABEL
12.- ALONSO TURIEL, MARÍA SONSOLES
13.- ALVAREZ GONZÁLEZ, MARÍA GUIOMAR
14.- ALVAREZ GONZÁLEZ, MARÍA LUISA
15.- ALVAREZ LÓPEZ, MARÍA DEL CARMEN
16.- ALVES RODRÍGUEZ, REMEDIOS
17.- ANDUJAR TORNERO, MARÍA DEL CARMEN
18.- ANTELO VIEITES, MARÍA DEL CARMEN
19.- ANTOLIN JIMÉNEZ, MARÍA INÉS
20.- ANTOLÍN RODRÍGUEZ, SILVIA
21.- ANTOLÍN VILLAHOZ, MARIA EVA
22.- APELLANIZ FERNÁNDEZ, MONTSERRAT
23.- ARIAS ARIAS, MONTSERRAT
24.- ARIZA LUCAS, ANA BELEN
25.- ARMARIO CAPELO, EVA MARÍA
26.- ARRÁNZ CORNEJO, MARTA SUSANA
27.- ARRÁNZ SÁNZ, BEGOÑA
28.- ARRÁNZ VELASCO, CRISTINA
29.- ARRIBAS GUTIÉRREZ, BEATRIZ
30.- ASENJO ALTELARREA, CLARA ISABEL
31.- AYALA RENTERIA, ELENA
32.- BAEZ ARRUFAT, MARÍA JESÚS
33.- BAEZ TORNADIJO, MONTSERRAT
34.- BAJO VILLACE, MARÍA TERESA
35.- BARBERO PÉREZ, MARÍA TERESA
36.- BARRANCO SEGOVIA, SONIA
37.- BARRERA MARTÍN, LUIS ALBERTO
38.- BARRIENTOS ANDRÉS, MARÍA JOSÉ
39.- BARRIENTOS PRADA, MARTA
40.- BARRIGA MARTÍN, LUIS ALBERTO
41.- BARRIGUETE SANTOS, MARÍA LUISA
42.- BARRIO DE DIEGO, MARÍA GLORIA
43.- BARROSO RODRÍGUEZ, FRCO. IGNACIO
44.- BARTOLOMÉ ESCRIBANO, LIDIA
45.- BELTRÁN FERNÁNDEZ, ANA ISABEL
46.- BENITO ALONSO, LOURDES
47.- BENITO GUERRAS, SONSOLES
48.- BERLANA GÓMEZ, MARÍA DEL MAR
49.- BERMEJO DE LA BASTIDA, LAURA

50.- BERNARDO DE ANDRÉS, ANA ROSA
51.- BLANCO HERMOSA, MARIA JESÚS
52.- BLANCO MELÓN, FÉLIX
53.- BRAVO ARROYO, MARIA CRISTINA
54.- BUDIA LOBO, MÓNICA
55.- BUENO PÉREZ, BLANCA MARÍA
56.- BURGOA MOTA, MARÍA LUISA
57.- CABALLERO CABALLERO, MARÍA PILAR
58.- CABEZÓN BELTRÁN, MARÍA TERESA
59.- CALERO LUENGO, MARÍA JESÚS
60.- CALLEJA RAMÍREZ, MARÍA JESÚS
61.- CALVETE GONZÁLEZ, MARÍA DE LA CRUZ
62.- CALVO SÁNCHEZ, ROSA MARÍA
63.- CALZAS RODRÍGUEZ, MARÍA DOLORES
64.- CAMPO CIMARRAS, JULIA
65.- CAMPOS MOZO, MARÍA RUTH
66.- CANO SÁNZ, ISABEL
67.- CANTERO GARRIDO, ESTHER
68.- CARBALLO SÁNCHEZ, MARÍA BEATRIZ
69.- CARDOSO GONZÁLEZ, ADORACIÓN
70.- CARRASCAL ZARZA, MARÍA JESÚS
71.- CARRO HERNÁNDEZ, MARÍA ROSA
72.- CASADO PÉREZ, MARÍA LUISA
73.- CASTAÑO GARCÍA, MARÍA ELENA
74.- CASTILLO BALLESTEROS, Mª BENITA DEL
75.- CERVERA BUENO, YOLANDA
76.- CHAMORRO RODRÍGUEZ, PILAR
77.- CHAPA RUEDA, MARÍA LUISA
78.- CHARRO VARA, ANA ISABEL
79.- CIDONCHA MARTÍN, ANA ISABEL
80.- COLORADO VALLE, RAFAEL
81.- CORCHETE RUBIO, ROCIO
82.- CORTES DIEGUEZ, MARÍA ISABEL
83.- COTARELO ALONSO, REMEDIOS
84.- CRISTÓBAL GARCÍA, ANA MARÍA
85.- CRUZ CAUSILLAS, MIGUEL DE LA
86.- CUEVAS RIVAS, ALICIA
87.- DEDO ZAZO, ANABEL DEL
88.- DÍAZ BAYÓN, MARÍA YOLANDA
89.- DÍAZ NARANJO, MARÍA BEGOÑA
90.- DIEGO MARTOS, MARÍA FÉ
91.- DIEZ ESTRADA, MARÍA MONTSERRAT
92.- DIEZ PAUNERO, Mª INMACULADA SORAYA
93.- DIEZ HANDINO ANDRÉS, SARA
94.- DURÁN BELLORÍN, MARÍA DEL CARMEN
95.- DURANTEZ BUENO, ALMUDENA
96.- EGIDO SÁNCHEZ, MARÍA DE LAS NIEVES
97.- ESCRIBANO CUESTA, MARÍA TERESA
98.- ESGUEVA RIESCO, INMACULADA
99.- ESPARTERO GONZÁLEZ, MARÍA DEL MAR
100.- ESTÉVEZ HERRÉRO, ALMUDENA
101.- FERNÁNDEZ ALONSO, GUILLERMO
102.- FERNÁNDEZ BLANCO, TERESA
103.- FERNÁNDEZ GIL, MARÍA VICTORIA
104.- FERNÁNDEZ MARRÓN, IGIAR ELENA
105.- FERNÁNDEZ MÉNDEZ, ANGELA
106.- FERNÁNDEZ ONTAÑÓN, ROLANDO
107.- FERNÁNDEZ PINTO, ANA MARÍA
108.- FERNÁNDEZ SAMPERIO, MARÍA BELÉN
109.- FDEZ-LAVANDERA SANTOS, NAZARTH OLGA
110.- FERRERO CANTÓN, MARÍA ISABEL
111.- FIDALGO MESA, ANA MARÍA
112.- FIDALGO MESA, SOLEDAD
113.- FRAILE SARMENTERO, BEATRIZ
114.- FUENTE POSADO, ANTONIO DE LA
115.- FUERTES FERNÁNDEZ, MARÍA DOLORES
116.- FULCONIS MAROTO, CHRISTINA
117.- GADEA PIOSETZKI, ALBERTO
118.- GALLEGO PALACÍN, MARÍA ISABEL
119.- GALVEZ MANZANERA, LOURDES MARÍA
120.- GARABATO GONZÁLEZ, SONSOLES
121.- GARCÍA ALVAREZ, PALMIRA
122.- GARCÍA BLÁZQUEZ, RAQUEL
123.- GARCÍA DE JUAN, GENMA
124.- GARCÍA DURÁN, ENEDINA
125.- GARCÍA FERÁNDEZ, MARÍA DEL ROCIO
126.- GARCÍA GALLEGO, NURIA
127.- GARCÍA GONZÁLEZ, MARÍA DEL CARMEN
128.- GARCÍA HERNÁNDEZ, ARACELI
129.- GARCÍA HERRERO, JESÚS
130.- GARCÍA JAÑEZ, ESPERANZA
131.- GARCÍA JIMÉNEZ, MARÍA JOSÉ
132.- GARCÍA SÁNCHEZ, MARÍA VICTORIA
133.- GARZÓN MAESTRO, MARÍA
134.- GATO FERNÁNDEZ, JOSE MANUEL
135.- GIL GARGANTILLA, MARÍA PILAR
136.- GIL GONZÁLEZ, JOSÉ FÉLIX
137.- GIL PAREJO, MANUEL
138.- GIMÓN ALONSO, NURIA
139.- GÓMEZ ALVAREZ, EVA MARÍA
140.- GÓMEZ CALVO, MARÍA CRUZ
141.- GÓMEZ GARCÍA, PILAR
142.- GÓMEZ GARCÍA, ANA ISABEL
143.- GÓMEZ GÓMEZ, ANA ISABEL
144.- GÓMEZ MATEOS, MARÍA CRISTINA
145.- GÓMEZ TEJERINA, JESÚS ANGEL
146.- GONZÁLEZ BENITO, MARÍA DEL CARMEN
147.- GONZÁLEZ ESTEBAN, MARÍA ESTHER
148.- GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Mª DEL ROSARIO
149.- GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MARÍA OLGA
150.- GONZÁLEZ LÓPEZ, ESPAÑA Mª TERESA
151.- GONZÁLEZ LÓPEZ, MARÍA DEL ROSARIO
152.- GONZÁLEZ MARTÍN, MARÍA LUISA
153.- GONZÁLEZ MIRANDA, ANA BELÉN
154.- GONZÁLEZ ORTEGA, EVA MARÍA
155.- GONZÁLEZ RETUERTO, MARÍA PILAR
156.- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, TERESA
157.- GONZÁLEZ SAN JOSÉ, ANGELES
158.- GONZÁLO ALCANTARILLA, MERCEDES
159.- GUDINO PÉREZ, MARÍA DEL ROSARIO
160.- GUERRA ALONSO, MARÍA LUISA
161.- GUERRERO SÁNZ, MARÍA JOSÉ
162.- GUINALDO SALGADO, BLANCA
163.- GUTIÉRREZ GARCÍA, MARÍA SONSOLES
164.- GUTIÉRREZ MARTÍN, ANA MARÍA
165.- GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, ARACELI
166.- GUZMÁN MARTÍN, ELENA

167.- HERNÁNDEZ COLLADO, MARÍA PILAR
168.- HERNÁNDEZ DE LA MOYA, ADELA
169.- HERNÁNDEZ GARCIA, MARGARITA
170.- HERNÁNDEZ IGLESIAS, BASILISA
171.- HERNÁNDEZ MARTÍN, ANA MARÍA
172.- HERNÁNDEZ MARTÍN, Mª DEL CARMEN
173.- HERRERO ALVAREZ, ROSA MAR
174.- HERRERO DEL RÍO, CARLOS
175.- HERRERO HERNÁNDEZ, ANA MARÍA
176.- HERRERO RODRÍGUEZ, MARÍA JOSÉ
177.- HIGUERA CASADO, MARÍA DE LA O
178.- IGLESIAS LORENZO, MANUELA
179.- IGLESIAS MORENO, MARÍA INMACULADA
180.- JIMÉNEZ ALONSO, EVA MARÍA
181.- JIMÉNEZ CABELLO, FRANCISCO JAVIER
182.- JIMÉNEZ FUENTES, TERESA
183.- JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, Mª DEL CARMEN
184.- JIMÉNEZ JURADO, PALOMA
185.- JIMÉNEZ MARTÍN, MARÍA DEL CARMEN
186.- LAGO SIERRA, SUSANA
187.- LLARENA CONDE, ANA
188.- LÓPEZ BARROSO, MARÍA ALBINA
189.- LÓPEZ BERZOSA, ALBINA
190.- LÓPEZ ELVIRA, ANA MARÍA
191.- LÓPEZ GARCÍA, ANTONIA
192.- LÓPEZ GIL, MARÍA JESÚS
193.- LÓPEZ HINOJOSA, SILVIA
194.- LÓPEZ IZQUIERDO, MARÍA TERESA
195.- LÓPEZ MARÍN, MARÍA DEL CARMEN
196.- LÓPEZ PÉREZ, SUSANA LÍDIA
197.- LÓPEZ PESCADOR, SONIA
198.- LÓPEZ UREÑA MARÍA SOLEDAD
199.- LUBIANO AGUADO, JUAN GABRIEL
200.- LUIS LAZCANO, ALMUDENA
201.- MAESTRE MARTÍN, ISABEL
202.- MANRIQUE GONZÁLEZ, EVA MARÍA
203.- MANSO MAGDALENA, MARÍA JESÚS
204.- MANTECA JIMÉNEZ INMACULADA
205.- MARQUEZ ROMERO, VALENTÍN
206.- MARTÍN CARNICERO, MARÍA PILAR
207.- MARTÍN GONZÁLEZ, ELENA ISABEL
208.- MARTÍN GUTIERREZ, SONIA
209.- MARTÍN HERNÁNDEZ, AGUSTÍN
210.- MARTÍN HERRADOR, TERESA
211.- MARTÍN IGLESIAS, ESPERANZA
212.- MARTÍN JIMÉNEZ, MARÍA TERESA
213.- MARTÍN JUAN, SUSANA
214.- MARTÍN MARTÍN, MARÍA JOSE
215.- MARTÍN MERINO, MARÍA BEGOÑA
216.- MARTÍN OVEJERO, MERCEDES
217.- MARTÍN SANTOS, MARÍA JOSEFA
218.- MARTÍNEZ CARBAJO, SOFIA
219.- MARTINEZ GALA, HENAR
220.- MARTINEZ HERRERA, ALMUDENA
221.- MARTINEZ MARTINEZ, MARÍA VIRTUDES
222.- MARTINEZ MILLAN, QUINTINA
223.- MARTINEZ VALDERREY, MARISOL
224.- MATEOS GONZÁLEZ, ANA MARÍA
225.- MATEOS JIMÉNEZ, MARÍA ISABEL
226.- MEDINA DE LA MAZA, JAVIER
227.- MELÓN GARCÍA, JUANA DOLORES
228.- MENDEZ BERMEJO, MARÍA DOLORES
229.- MENDEZ DEL BARRIO, MARTA JOSE
230.- MEZQUITA FERNÁNDEZ, ROSA MARÍA
231.- MINGUELA ARAGON, MARIA DE LA O
232.- MINGUEZ ANTON, MARÍA VEGA
233.- MOLINERA MUÑOZ, MARÍA DEL PILAR
234.- MOLLEDA FERNÁNDEZ, ESPERANZA
235.- MONTAÑES GARCÍA, SUSANA
236.- MONTERO DIEZ, ANA MARÍA
237.- MORAN CASADO, ANA ISABEL
238.- MORAN SÁNCHEZ, PILAR TRINIDAD CARMEN
239.- MORENO ACEBES, MARÍA ESTHER
240.- MORENO ESCUDERO, LUIS FERNANDO
241.- MORENO LLORENTE, MARÍA BELEN
242.- MORENO MAZO, MANUELA
243.- MORENO OSCAR, BEGOÑA
244.- MUNICIO DE BENITO, LUISA A.
245.- MUÑOZ DEL SAZ, MARÍA TERESA
246.- MUÑOZ MARIN, CARMEN
247.- MUÑOZ MOHEDANO, MARÍA DEL SOL
248.- MUÑOZ RIESCO, JUAN CARLOS
249.- MUÑOZ SÁNCHEZ, MARÍA TERESA
250.- MURILLO FERNÁNDEZ, BELEN MARÍA
251.- NAVALES MONTERRUBIO, Mª FRANCISCA
252.- NERCELLAS PENA, CONCEPCIÓN
253.- NICOLAS GARCÍA, RAQUEL
254.- NIETO SIERRA, PEDRO ANGEL
255.- NUEVO SÁNCHEZ, ROSA MARÍA
256.- OLMEDO DE MARCO, ESTRELLA
257.- ORDUÑEZ GARCÍA, YOLANDA
258.- ORTEGA BENITO, ANA ISABEL
259.- ORTIZ DE PINEDO MARTINEZ DE ALEGRÍA, BLANCA
260.- OTERO ARROYO, MONSERRAT
261.- PACHO SÁNCHEZ, MARIA YENI
262.- PACHON SASTRE, SUSANA Mª AMPARO
263.- PALOMAR CHICHARRO, MARÍA BELEN
264.- PALOMO GIL, ESTHER
265.- PARRA NECHES, GONZALO
266.- PARRA TORRES, NURIA PILAR
267.- PASTOR MARTÍN, CARMEN
268.- PEDRERO ZURDO, MARINA ESTRELLA
269.- PEÑA ANTONIA, JULIA
270.- PEÑA MARTINEZ, MARÍA YOLANDA
271.- PÉREZ FERNÁNDEZ, BENITO
272.- PEREZ MERINO, BEGOÑA
273.- PEREZ MOGEANO, MANUELA
274.- PÉREZ PALERO, ANGELES
275.- PÉREZ SANZ, MARÍA LUISA
276.- PERICACHO RODRÍGUEZ, MARÍA LORETO
277.- PINDADO ORTEGA, JOSE LUIS
278.- PIÑUELA AYUSO, SONSOLES
279.- PLAZA GARCÍA, ESTELA
280.- PRIETO CUADRADO, MARÍA TERESA
281.- PRIETO JAÑEZ, TOMAS
282.- PRIETO MAYOR, LOURDES

283.- QUINTANAR RIOJA, MARÍA TERESA
284.- RAD RODRÍGUEZ, MARÍA ASUNCIÓN
285.- RAMON IBAÑEZ, MARÍA DEL MAR
286.- RAMON RAMON, MARÍA ARGENTINA
287.- RAMOS CID, MARÍA JESÚS
288.- RAMOS HUERGA, MARÍA ALMUDENA
289.- REBOLLO JIMÉNEZ, ANA ISABEL
290.- REDONDO FAMOSO, LUIS MIGUEL
291.- REDONDO LLORENTE, MARÍA ROSA
292.- REDONDO NIETO, CELINA
293.- REDRADO MONFORTE, PILAR
294.- REY POVEDA, LUIS ALBERTO DEL
295.- REYES MARTÍN, MARÍA ISABEL
296.- REYES PAREJO, JUAN ANTONIO DE LOS
297.- RICO SANCHO, MARÍA ESTHER
298.- RICO VEGAS, LUIS
299.- RIO MULAS, MARÍA DEL CARMEN DEL
300.- ROBLEDO MARTÍN, RITA
301.- RODRÍGUEZ ALVAREZ, CARLOS
302.- RODRÍGUEZ ALVAREZ, ROSARIO PILAR
303.- RODRÍGUEZ CALDERON, MONTSERRAT
304.- RODRÍGUEZ CALVO, MARÍA DEL CARMEN
305.- RODRÍGUEZ CASTELLON, PAULA
306.- RDGUEZ. DE LAS HERAS, INMACULADA
307.- RODRÍGUEZ GARCÍA, TERESA
308.- RODRÍGUEZ JUANO, ARANZAZU
309.- RODRÍGUEZ LOZANO, MARÍA TERESA
310.- RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, PILAR
311.- RODRÍGUEZ PÉREZ, EMILIA RUTH
312.- RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, MARÍA JESÚS
313.- ROMAN ESPESO, MARTA BELEN
314.- ROMERO DEL ALAMO, MARÍA PAZ
315.- ROMERO MORENO, MARÍA JOSE
316.- RUBIO CABERO, LUCÍA
317.- RUBIO SASTRE, HENAR
318.- RUIZ DEL ARBOL PÉREZ, MARÍA JOSE
319.- RUIZ DIEZ, RAQUEL
320.- RUIZ GONZÁLEZ, JAVIER
321.- SAEZ SÁNCHEZ, MARÍA SONSOLES
322.- SAINZ YUSTE, PALOMA
323.- SALAMANCA REVENGA, Mª SAGRARIO
324.- SAN JOSE BENAVIDES, Mª DE LAS NIEVES
325.- SAN ROMAN MUÑOZ, MANUEL
326.- SAN SEGUNDO GUTIERREZ, MARÍA LUISA
327.- SANCHEZ CUENCA, PALOMA
328.- SÁNCHEZ GARCÍA, ANA MARÍA
329.- SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, JOSÉ MARÍA
330.- SÁNCHEZ JIMÉNEZ, LUCÍA
331.- SÁNCHEZ JIMÉNEZ, MARÍA ELENA
332.- SÁNCHEZ SAEZ, ISABEL MARÍA
333.- SÁNCHEZ SÁNCHEZ, INMACULADA
334.- SANCHO RUANO, ANA BELEN
335.- SANDOVAL RODRÍGUEZ, Mª DEL CARMEN
336.- SANTAMARÍA LÓPEZ, PILAR
337.- SANTAMARÍA LUENGOS, Mª VISITACIÓN
338.- SANTOS ESTUDILLO, CELIA
339.- SANTOS MIÑAMBRES, MARÍA TERESA
340.- SANZ VILLALBA, RITA
341.- SASTRE MARTÍN, IRENE
342.- SENDINO SAN MARTÍN, MARÍA DEL CARMEN
343.- SERRANO GARCÍA, MARÍA ASUNCIÓN
344.- SORIA MARTINEZ, MARÍA BLANCA
345.- SORIA SAIZ, MONICA
346.- SUAREZ URIA, MARTA ELENA
347.- TABANERA MARTÍN, MARÍA HENAR
348.- TELLO PACHECO, LOURDES
349.- TERCIADO VALLS, MARÍA JOSE
350.- TIRADO CARROZA, ANA MARÍA
351.- TORAL PRIETO, JOSÉ EUGENIO
352.- ULLAN PÉREZ, JULIA
353.- ULLAN PÉREZ, MARÍA TERESA
354.- URUEÑA GUTIERREZ, Mª MONTSERRAT
355.- VALBUENA GONZÁLEZ, MARÍA JOSE
356.- VALDEOMILLOS PÉREZ, ANA ROSA
357.- VALLINA DIEZ, MARÍA BELEN
358.- VARAS SÁNCHEZ, JAVIER
359.- VECINO JAÑEZ, LUZDIVINA
360.- VEGA DE PAZ, PRUDENCIA
361.- VEGA GONZÁLEZ, MARÍA ISABEL
362.- VEGA PLATAS, MARTA MARÍA
363.- VEGAS VENTOSA, LUIS
364.- VELASCO MATEOS, EMILIANA
365.- VELASCO VAZQUEZ, MARÍA SONIA
366.- VELEZ GARCÍA, PILAR
367.- VENTOSA ALBARRAN, JOSÉ
368.- VICENTE ARROYO, MARÍA ELEUTERIA
369.- VICENTE GARCÍA, ANDREA
370.- VICENTE MARCOS, ESTHER
371.- VICENTE MARTÍN, RAMONA
372.- VILLA JIMÉNEZ, MARÍA ELENA DE LA
373.- VILLACE ORTEGA, MARÍA JOSÉ
374.- VILLAFAFILA CUADRADO, MONTSERRAT
375.- VILLAFRUELA ESPINEL, FERNANDO
376.- VILLALON MAESO, RAQUEL
377.- VILLALON RODRÍGUEZ, NIEVES
378.- VILLANUEVA PÉREZ DE AZPEITA, ANA
379.- VILLAREAL CARVAJAL, MARÍA DEL PILAR
380.- VILLORIA CALLES, MARÍA ELENA
381.- ZAMORANO CUBERO, SILVIA
382.- ZAZO CARRETERO, FRANCISCO JAVIER

EXCLUIDOS

LÓPEZ FERNÁNDEZ, Mª CARMEN (Fuera de plazo)
BRAVO ORTUZAR, JUANA Mª (Fuera de plazo)
LÓPEZ DEL HORNO, ANA ISABEL (Fuera de plazo)
GARCÍA SANZ, CRISTINA (Fuera de plazo)
CODESIDO FUCIÑOS, FRANCISCA (Fuera de plazo)
LLORENTE LLORENTE, LEONOR (Fuera de plazo)

CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER OCHO PLAZAS DE ANIMADORES COMUNITARIOS EN REGIMEN LABORAL (Referencia 1.952)

1.- AGUILERA CARRASCO, RAQUEL

2.- ALMEIDA MARTÍN, MARIA
3.- ALONSO CENTENO, MARIA MERCEDES
4.- ANDUJAR TORNERO, MARÍA DEL CARMEN
5.- ANTOLIN JIMÉNEZ, MARÍA INÉS
6.- ARMARIO CAPELO, EVA MARÍA
7.- ARRÁNZ VELASCO, CRISTINA
8.- AYALA RENTERIA, ELENA
9.- BAJO VILLACE, MARÍA TERESA
10.- BARRIGA MARTÍN LUIS ALBERTO
11.- BARROSO RDGUEZ., FRANCISCO IGNACIO
12.- BELTRÁN FERNÁNDEZ, ALICIA
13.- BENITO GUERRAS, SONSOLES
14.- BERMEJO GONZÁLEZ, CLARA MARÍA
15.- BLANCO HERMOSA, MARÍA JESÚS
16.- BLÁZQUEZ LÓPEZ, JUAN ANTONIO
17.- BRAVO ARROYO, MARÍA CRISTINA
18.- BURGOA MOTA, MARÍA LUISA
19.- CANTO SAN ROMÁN, FERNANDO
20.- CARBALLO, SÁNCHEZ, MARÍA BEATRIZ
21.- CASADO GÓMEZ, CARLOS ALEJO
22.- CASILLAS GONZÁLEZ, MARINO
23.- CERVERA BUENO, YOLANDA
24.- CIDONCHA MARTÍN, ANA ISABEL
25.- COLORADO VALLE, RAFAEL
26.- COTARELO ALONSO, REMEDIOS
27.- CRUZ CAUSILLAS, MIGUEL DE LA
28.- DÍAZ BAYON, MARÍA YOLANDA
29.- DÍAZ ZANCAJO, MARÍA DEL CARMEN
30.- DOMINGUEZ SÁNCHEZ, FELICIANO
31.- DUARTE DÍAZ, ANA MARÍA
32.- DURÁN BELLORÍN, MARÍA DEL CARMEN
33.- ESCRIBANO CUESTA, MARÍA TERESA
34.- FAMILIAR SASTRE, JESÚS IGNACIO
35.- FERNÁNDEZ BLANCO, MARÍA SONSOLES
36.- FERNÁNDEZ GIL, MARÍA VICTORIA
37.- FUENTE HERNÁNDEZ, Mª TERESA DE LA
38.- GALLEGO DELGADO, MANUEL LUIS
39.- GALLEGO GARDIAZABAL, MARIA BELÉN
40.- GARABATO GONZÁLEZ, SONSOLES
41.- GARCES VÁZQUEZ, MARÍA
42.- GARCÍA ALONSO, MARÍA DEL AMPARO
43.- GARCÍA ALVAREZ, PALMIRA
44.- GARCÍA DE JUAN, GENMA
45.- GARCÍA GARCÍA, MARÍA BENITA
46.- GARCÍA JIMÉNEZ, MARÍA JOSÉ
47.- GARCÍA LÓPEZ, LEONOR
48.- GARCÍA PRIETO, MARÍA
49.- GARRIDO GONZÁLEZ, MARÍA CELESTE
50.- GIL GONZÁLEZ, JOSÉ FÉLIX
51.- GÓMEZ ALVAREZ, EVA MARÍA
52.- GÓMEZ ARRUCHE, MARÍA DEL CARMEN
53.- GÓMEZ GONZÁLEZ, OLVIDO
54.- GÓMEZ SÁNCHEZ, CONCEPCIÓN
55.- GONZÁLEZ GARCÍA, MARÍA EUGENIA
56.- GONZÁLEZ LÓPEZ, ESPAÑA MARÍA TERESA
57.- GONZÁLEZ MARTÍN, MARÍA DEL MAR
58.- GONZÁLEZ ORTEGA, EVA MARÍA
59.- GUERRA ALONSO, MARÍA LUISA
60.- GUERRA CALVO, MARÍA TERESA
61.- GUTIERREZ GARCÍA, MARÍA SONSOLES
62.- GUTIERREZ HERNÁNDEZ, MARÍA ARANZAZU
63.- HERNÁNDEZ COLLADO, MARÍA PILAR
64.- HERNÁNDEZ DE LA MOYA, ADELA
65.- HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, DIOSCORO
66.- HERNÁNDEZ MARTÍN, BEGOÑA
67.- HERNÁNDEZ UBEDA, MARÍA ISABEL
68.- HERRÁEZ PRIETO, MARÍA SANTOS
69.- HERRÁNZ LÓPEZ, RAQUEL
70.- HERRERO MARTÍN, FRANCISCO JAVIER
71.- HIGUERA CASADO, MARÍA DE LA O
72.- IGLESIAS SÁNCHEZ FELIPA
73.- JIMÉNEZ HERAS, MARÍA TERESA
74.- JIMÉNEZ NIETO, MARÍA REMEDIOS
75.- LAGO SIERRA.- SUSANA
76.- LLANO JIMÉNEZ, SONSOLES DE
77.- LÓPEZ AVILA, JOSÉ ANTONIO
78.- LÓPEZ BERZOSA, ALBINA
79.- LÓPEZ GONZÁLEZ, Mª TERESA DE JESÚS
80.- LUCENDO PATIÑO, JESÚS MANUEL
81.- LUMBRERAS GONZÁLEZ, MARÍA BELÉN
82.- MACIAS LÓPEZ, MARÍA ISABEL
83.- MANTECA JIMÉNEZ INMACULADA
84.- MAROTO DOMINGUEZ, JUAN ANDRÉS
85.- MARTÍN FERNÁNDEZ, Mª ANUNCIACIÓN
86.- MARTÍN IGLESIAS, ESPERANZA
87.- MARTÍN JIMÉNEZ, SOLEDAD
88.- MARTÍN LÓPEZ, MERCEDES
89.- MARTÍN MUÑOZ, RAQUEL
90.- MARTÍNEZ GALA, HENAR
91.- MARTÍNEZ HERRERA, ALMUDENA
92.- MENDEZ DEL BARRIO, MARÍA JOSÉ
93.- MINGUEZ ANTÓN, MARÍA VEGA
94.- MOLINA MOLINA, MARÍA ANTONIA
95.- MOLINERA MUÑOZ, MARÍA DEL PILAR
96.- MONTERO MORANTE, MANUEL E.
97.- MORENO ESCUDERO, LUIS FERNANDO
98.- MORETA LOBO, INÉS MARÍA
99.- MUÑOYERRO SOBRINO, Mª DEL CARMEN
100.- MUÑOZ SÁNCHEZ MARÍA TERESA
101.- NAVARRO RUBIO, JOSÉ MANUEL
102.- NERCELLAS PENA, CONCEPCIÓN
103.- NICOLÁS ROLDÁN, Mª DEL ROSARIO DE
104.- NUEVO SÁNCHEZ, MARÍA ANGELES
105.- NUEVO SÁNCHEZ, ROSA MARÍA
106.- ORTEGA BENITO, ANA ISABEL
107.- ORTIZ GARCÍA, ANGEL
108.- OTERO ARROYO, MONTSERRAT
109.- PACHO SÁNCHEZ, MARÍA YEMI
110.- PALOP BOTELLA, MERCEDES
111.- PASCUAL SÁNZ, SANTIAGO
112.- PASTOR SÁNCHEZ, MARÍA NIEVES
113.- PEÑA MARTÍNEZ MARÍA YOLANDA
114.- PÉREZ MARTÍN, MARÍA DEL CARMEN
115.- PÉREZ MERINO, BEGOÑA
116.- PINACHO IZQUIERDO, CARMEN
117.- PRIETO CUADRADO, MARÍA TERESA
118.- RAMADA DOMINGUEZ, GUADALUPE

119.- RAMIREZ ORTEGA, JOSÉ LUIS
120.- RAMOS ADANERO, DAVID MANUEL
121.- REBOLLO ARRIBAS, TERESO JESÚS
122.- REBOLLO JIMÉNEZ, ANA ISABEL
123.- REBOLLO PRIETO, MARÍA TERESA
124.- REDONDO NIETO, CELINA
125.- RODRÍGUEZ ALVAREZ, CARLOS
126.- RODRÍGUEZ ALVAREZ, ROSARIO PILAR
127.- RODRÍGUEZ JUANO, ARANZAZU
128.- RODRÍGUEZ LOZANO, MARÍA TERESA
129.- RODRÍGUEZ MARTÍN, MARÍA ALMUDENA
130.- RODRÍGUEZ SANTAMARIA, BELÉN
131.- ROMÁN ESPESO, MARTA BELÉN
132.- ROSALES MARTÍN, MONICA
133.- RUBIO MERINO, MARTA ELVIRA
134.- SACRISTÁN SANCHO, MARÍA TERESA
135.- SÁEZ SÁNCHEZ, MARÍA SONSOLES
136.- SAMANES SASTRE, MARÍA TERESA
137.- SAN SEGUNDO GUTIERREZ, MARÍA LUISA
138.- SÁNCHEZ ASIAIN, JUAN IGNACIO
139.- SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, CONCEPCIÓN
140.- SÁNCHEZ IGLESIAS, ADA MARÍA
141.- SÁNCHEZ JIMÉNEZ, MARÍA ELENA
142.- SÁNCHEZ PINDADO, MARÍA JESÚS
143.- SANTOS MIÑAMBRES, MARÍA TERESA
144.- SENDINO SAN MARTÍN, MARÍA DEL CARMEN
145.- TIJERIN BRAVO, SANDALIO
146.- TORAL PRIETO, JOSÉ EUGENIO
147.- URUEÑA GUTIÉRREZ, Mª MONTSERRAT
148.- VADILLO DOSIO, ANA MARÍA
149.- VAQUERO CILLEROS, MARÍA LUISA
150.- VEGA MARCOS, ESTHER
151.- VEGAS VENTOSA, LUIS
152.- VELA DE LA TORRE, MARÍA ANGELES
153.- VELASCO VÁZQUEZ, MARÍA SONIA
154.- VELAYOS MAYO, MARÍA DEL PILAR
155.- VILLA JIMÉNEZ, MARÍA ELENA DE LA
156.- VIZCAINO MARÍN, MARÍA BEGOÑA
157.- ZAZO CARRETERO, FRANCISCO JAVIER
158.- ZURDO SAN SEGUNDO, Mª CONCEPCIÓN

EXCLUIDOS

HERNÁNDEZ GARCÍA, RAUL (Fuera de plazo)
RODRÍGUEZ ARROYO, CARMEN (Fuera de plazo)

Avila, a 27 de octubre de 1992.
El Presidente, *Ilegible.*
El Secretario General, *Ilegible.*

Número 3.701/N

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL

Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE DE APROVECHAMIENTO DE PASTOS

Aprobados por la Junta de Administración de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1992, el pliego de condiciones jurídico y económico-administrativo, así como el pliego de condiciones técnico-facultativas que han de regir en la subasta pública urgente para la adjudicación del aprovechamiento de pastos con 100 reses vacunas, en los rodales 1 al 7 -Prado de la Torre- (111 Has.), del monte núm 73 del Catálogo de los de U.P. de esta provincia, sito en el término municipal de Hoyo de Pinares, año 1993.

Se hace público en cumplimiento de cuanto previene el art. 122.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dicho documento se expone al público por plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo, por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Mancomunidad. Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el art. 122.2 de la mencionada disposición, se anuncia la convocatoria de subasta pública urgente para la adjudicación del aprovechamiento de pastos con 100 reses vacunas en los rodales 1 al 7 -Prado de la Torre (111 Has.) del monte núm 73.

PROPOSICIONES.- Las proposiciones se harán al alza sobre el tipo base o tasación.

TIPO DE LICITACION.- Base, 300.000 pts.; índice, 600.000 pesetas.

PLIEGO DE CONDICIONES. Pueden examinarse en la Jefatura Provincial del Servicio Territorial de Medio Ambiente y en la Secretaría de la Mancomunidad, de las 9 a las 13 horas de los días laborables.

GARANTIA PROVISIONAL.- El tres por ciento del importe del tipo de tasación.

GARANTIA DEFINITIVA.- El seis por ciento del importe de la adjudicación.

PRESENTACION DE PLICAS. Se presentarán en la Secretaría de la Entidad, desde las 9 a las 13 horas de los días laborables, desde el siguiente al en que aparezca la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el plazo de diez días (10) días hábiles.

A los efectos del cómputo del precedente plazo de presentación de plicas, se consideran días hábiles de lunes a viernes (salvo festivos).

Por la presente se anuncia, también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda, admitiéndose proposiciones hasta las 13 horas, en el plazo de ocho

días hábiles contados a partir del siguiente al de la celebración de la primera y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don... enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia núm..., correspondiente al día... y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en las oficinas de la Jefatura Provincial del Servicio Territorial de Medio Ambiente y en la Secretaria de la Entidad, referente a la subasta urgente de... se obliga a efectuar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, en la cantidad de (en letra)..., pesetas y al efecto ha hecho el depósito en la Depositaría de Fondos de la Entidad, del 3 por 100 de tasación.

..., ... de... de 19...

El interesado.

Avila, 3 de noviembre de 1992.

El Presidente, *Eutiquio Prieto Hernández.*

El Secretario, *David Rubio Mayor.*

Número 3.613/N

Ministerio de Trabajo Magistratura Provincial de Trabajo

EDICTO

Don José Manuel de la Vega Torregrosa, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Avila y su Provincia

HAGO SABER

Que en los autos nº 311/89, ejecución 86/92, seguidos a instancia del Fondo De Garantía Salarial, contra S.C.L. LUPACI, y desconociéndose el domicilio de la mencionada empresa, se ha dictado con fecha 17-9-92, un Auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"En la ciudad de Avila a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y dos,

Hechos.- 1.- En el proceso seguido entre las partes, de una y como demandante el Fondo de Garantía Salarial, y de otra y como demandado: S.C.L., LUPACI; se dictó resolución judicial, por la que se declaraba la Insolvencia de la parte demandada.

2.- Dicha resolución judicial es firme, habiendo procedido el Fondo de Garantía Salarial al abono de la cantidad reclamada.

3.- Que el Fondo de Garantía Salarial se ha subrogado en los derechos y obligaciones de los trabajadores, en relación con las cantidades abonadas.

4.- Se ha solicitado se proceda a ejecutar la referida subrogación por vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

Fundamentos de derecho

1.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (arts. 117 C.E. y 2 L.O.P.J.)

2.- Previenen los arts. 234 de la L.P.L. y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, siempre a instancia de parte, por el Magistrado-Juez que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y una vez solicitada, se llevará a efectos por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveidos necesarios (arts. 237 L.O.P.J. y 236.2º L.P.L.).

3.- Si la sentencia condenase al pago de la cantidad determinada y líquida se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (arts. 921 y 1.447 L.E.C.).

Vistas las disposiciones legales y demás de general y pertinente aplicación-.

DIGO: Procédase a la ejecución y se decreta sin previo requerimiento, embargo de bienes de la parte ejecutada S.C.L. LUPACI, suficientes para cubrir la cantidad de 2.878.913 pta., en concepto de principal, más la cantidad de 656.697 pta., que sin perjuicio se fijan provisionalmente para costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden y limitaciones que establecen los art. 1.447 y 1.449 de la L.E.C.

Desconociéndose el actual paradero de S.C.L. LUPACI por medio del presente Edicto, se le notifica en forma legal el adjunto Auto, advirtiéndole que la copia del mismo se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y dos.

Vº Bº., El Magistrado, *Ilegible*

Número 154/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio

ANUNCIO DE NOTIFICACION DE PROPUESTA DE RESOLUCION

A tenor de lo dispuesto en el art. 80 párrafo 3º de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, se notifica a D. Alejandro Gallego Blanco y D.ª Eva María Gallego Medina, Vecinos de Tiñosillos (Avila) por rehusar la entrega en el domicilio que consta en el expediente, C/ Camino de Pajares s/n, la propuesta de resolución de dictada en el expediente nº AV/93/91, incoado por dedicarse a la caza en vivo de pollos de perdiz, en época de veda, en terrenos de aprovechamiento cinegético especial y no portar licencia de caza, habiendo capturado cuatro pollos que fueron puestos en libertad, y en el que se ha propuesto la siguiente sanción: Multa de 5.000 pts. a cada uno (Art. 48.1.18, 48.1.8 y 48.2.1 del Reglamento de Caza).

Se les comunica asímismo, que contra la propuesta de resolución podrán formular, por escrito alegaciones en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a áquel en que se publique este anun-

cio en el Boletín Oficial de la Provincia. Dichas alegaciones podrán presentarlas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Sección de Asuntos Legales del Medio Natural, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter nº 1.

Transcurrido el período de alegaciones, se dictará la correspondiente resolución.

Avila, 15 de enero de 1992.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del T., *Juan Manuel Pardo Ontoria.*

Número 663/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

ANUNCIO NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

A tenor de lo dispuesto en el art. 80, párrafo 3º de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, se notifica a D. Julio Blázquez. Huertas y a D. Antonio Huertas de la Peña, vecinos de Navalperal de Tormes (Avila) por ausencia del domicilio que consta en el expediente, C/ Risco de la Galana, nº 24 y C/ Carretera, nº 12, respectivamente, la propuesta de resolución dictada en el expediente nº AV/125/91, incoado por pescar con red en época de veda en el vedado Arroyo del Cervunal, en el término municipal de Navalperal de Tormes (Avila), habiendo capturado 62 truchas, de las cuales 42 de medida inferior a 19 cms. y las 20 restantes de 19 a 24 cms., y en el que se ha propuesto la siguiente sanción: Una multa de 5.000 pts (cada uno), una indemnización por daños y perjuicios de 144.000 pts., correspondiendo pagar a cada uno de los denunciados, la cantidad de 72.000 pts., y la anulación de la licencia de pesca e inhabilitación para obtenerla durante un período de dos años, quedando la red utilizada para cometer las infracciones a disposición del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Artículos 113.4 y 8 y 111.11 del Reglamento de Pesca y artículos 5 DOS y 11 DOS de las ORDEN de 15 de octubre de 1990, de la Consejería de Medio Ambiente y O.T.)

Se les comunica asimismo, que contra la propuesta de resolución, podrán formular, por escrito alegaciones en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a áquel en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Dichas alegaciones podrán presentarlas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Sección de Asuntos Legales del Medio Natural Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter nº 1.

Transcurrido el período de alegaciones, se dictará la correspondiente resolución.

Avila, 19 de febrero de 1992.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del T., *Juan Manuel Pardo Ontoria.*

Número 664/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio

ANUNCIO NOTIFICACION DE PROPUESTA DE RESOLUCION

A tenor de lo dispuesto en el art. 80 párrafo 3º de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, se notifica a D. Eleuterio Ruiz Martín, vecino de Casillas (Avila) por rehusar la entrega en el domicilio que consta en el expediente, C/ Cirilo Moreno, nº 25, la propuesta de resolución dictada en el expediente nº AV/141/91, incoado por talar 320 pinos en el sitio denominado "El Rebollano" del MUP nº 88, en el término municipal de Sotillo de la Adrada; hechos que se consideran probados en la sentencia nº 209/91 del Juzgado de lo penal de Avila (art. 411 del Reglamento de Montes) y en el que se ha propuesto la siguiente sanción: Multa de 100.000 pts. y una indemnización por daños y perjuicios de 360.000 pts.

Se le comunica asímismo, que contra la propuesta de resolución, podrá formular, por escrito alegaciones en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a áquel en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Dichas alegaciones podrá presentarlas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Sección de asuntos Legales del Medio Natural, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter, nº 1, Avila.

Transcurrido el período de alegaciones, se dictará la correspondiente resolución.

Avila, 19 de febrero de 1992.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenacion del T., *Juan Manuel Pardo Ontoria.*

Número 847/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Se hace público a todos los pescadores interesados, que a partir del día 5 de abril del presente año, se podrá pescar en el Coto de Pesca Intensiva "La Hija de Dios", los Sábados, Domingos y Festivos de carácter nacional y autonómico.

El horario de funcionamiento del Coto será de 9,30 a 18,30 horas.

El máximo de capturas autorizadas es de 10 truchas por permiso y la longitud mínima de 20 cm. (B.O.C. y L. nº 213 de 6-11-1991).

El importe total de los permisos será de 1.500 pts. y se expedirán en el propio coto.

Avila a 4 de marzo de 1992.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del T., *Juan Manuel Pardo Ontoria.*

Número 1.078/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
AVILA

EXPTE. Nº 2.139/E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA C.T. DE 500 KVA EN AREVALO, A NOMBRE DE JUNTA DE CASTILLA Y LEON. CONSEJERÍA DE FOMENTO DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y TURISMO.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Dirección General de Transportes y Turismo. Consejería Fomento en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en Arévalo cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación de 500 KVA de potencia, con tres celdas, ruptofusible con relés y seccionamiento tripolar con puesta a tierra, tensiones 15.000 más 5%-380/220 V.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966 ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 10 de marzo de 1992.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero.*

Número 1.079/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
AVILA

EXPTE. Nº 2.138.E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA L.M.T. de 15 KV. EN AREVALO A NOMBRE DE JUNTA DE CASTILLA Y LEON CONSEJERIA DE FOMENTO DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Dirección General Transportes Consejería de Fomento Junta de Castilla y León en solicitud de autorización para la instalación de una L.M.T. 15 en Arévalo cuyas características principales son las siguientes:

L.M.T. de 15 KV. 25 m. de tramo aéreo, conductor LA-56, apoyo metálico galvanizado, aislamiento en cadenas de amarre, 10 m. de tramo subterráneo, conductor RHV-UNE 21.123, 3(1x95) mm² Al.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966 ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 10 de marzo de 1992.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero.*

Número 1.387/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

NOTIFICACION del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por la que se comunica a D. Rafael Fernández Antoran, Resoluciónes expedientes AV-57/91 y AV-76/91, incoados por pastoreo de 170 y 175 cabras respectivamente, de su propiedad, sin la debida autorización, en el monte nº 84, del C.U.P. de la Provincia de Avila, perteneciente al Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares.

Habiendo resultado infructuosas (no recoger del S. de Correos) las gestiones realizadas para notificar a D. Rafael Fernández Antorán, en el domicilio que consta en los expedientes, c/ Vaca de Osma Nº 25, 05250 Hoyo de Pinares (Avila), se procede, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3º del art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a la notificación de las Resoluciónes expedientes AV-57/91 y AV-76/91 de Montes, mediante la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Avila y exposición del mismo en el tablero de edictos del Ayuntamiento de Hoyo de Pinares (Avila); Resoluciónes cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio - Sección de Asuntos Legales del Medio Natural - de Avila (Monasterio de Sta. Ana, Pasaje del Císter, 1).

Se le comunica asimismo, que contra estas Resoluciónes, que no agotan la vía administrativa, se podrá interponer, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, Recurso de Alzada ante la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, transcurridos los cuales, las Resoluciónes serán firmes.

Avila, 7 de abril de 1992.

El Jefe de Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del T., *Juan Manuel Pardo Ontoria.*

Número 1.388/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

NOTIFICACION del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por la que se comunica a D. Rafael Fernández

Antoran, Resolución expediente AV-107/91, incoado por pastoreo de 90 cabras de su propiedad, sin la debida autorización, en el monte nº 73, del C.U.P. de la provincia de Avila, perteneciente al ASOCIO DE AVILA, en el término municipal de Hoyo de Pinares.

Habiendo resultado infructuosas (no recoger del S. de Correos) las gestiones realizadas para notificar a D. Rafael Fernández Antorán, en el domicilio que consta en el expediente, c/ José Antonio Vaca de Osma Nº 25, 05250 Hoyo de Pinares (Avila), se procede, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3º del art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a la notificación de la Resolución expediente AV-107/91 y de Montes, mediante la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Avila y exposición del mismo en el tablero de edictos del Ayuntamiento de Hoyo de Pinares (Avila); Resolución cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio - Sección de Asuntos Legales del Medio Natural - de Avila (Monasterio de Sta. Ana, Pasaje del Císter, 1).

Se le comunica asimismo, que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, Recurso de Alzada ante la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, transcurridos los cuales, la Resolución será firme.

Avila, 7 de abril de 1992.
El Jefe de Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del T., *Juan Manuel Pardo Ontoria.*

Número 3.236/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Avila
Servicio Territorial de Fomento

Ref: 08-AN/ar

ASUNTO: PROPUESTA DE RESOLUCION

Visto el expediente de desahucio incoado por este Servicio Territorial contra D. Javier Escudero Lozano, beneficiario de la vivienda sita en la Avda. de la Juventud, nº 6, portal 1-4º B, en el grupo de viviendas "Santo Tomás", de la localidad de Avila, por infracción al régimen legal de viviendas de Protección Oficial.

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Que la vivienda anteriormente citada fué adjudicada, en régimen de arrendamiento D. Javier Escudero Lozano, para que constituyan en la misma su haber familiar.

2º.- Que realizada inspección a la vivienda pudo comprobarse que está se encuentra deshabitada por su titular.

3º.- Que notificada la incoación del oportuno expediente de desahucio, así como el correspondiente Pliego de Cargos, en fecha 9 de junio de 1992, ha sido recibido fecha 11 de junio del mismo año, habiéndose formulado contra el mismo, en fecha 17 de junio de 1992 y fuera del plazo de los cuatro días hábiles concedidos, la alegación de que no ha dejado de residir en la vivienda, aportando los seis últimos recibos de arrendamiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- Que el Artículo 138.6 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial aprobado por Decreto 2114/1968, de 24 de julio y el Artículo 30 del Real Decreto 2.960/1976, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial, establecen y regulan las causas por las que se pueden incoar expedientes de desahucio, siendo esta la de no destinar la vivienda como residencia habitual y permanente.

2º.- Que la competencia para resolver este expediente viene atribuida a este Servicio Territorial en virtud del Decreto 243/1988, de 15 de diciembre, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Fomento en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, y Resolución de 30 de enero de 1989, de la Delegación Territorial de Avila de la Junta de Castilla y León por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Fomento.

VISTAS: Las citadas disposiciones, la Ley de Procedimiento Administrativo, preceptos concordantes y normas de general aplicación, el Juez Instructor tiene el honor de elevar al Jefe del Servicio Territorial de Fomento la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

PRIMERO: Que se proceda a la resolución del contrato de arrendamiento que D. Javier Escudero Lozano tiene de la citada vivienda.

SEGUNDO: Que se proceda al lanzamiento de cuantas personas, muebles o enseres, en su caso, la ocupan, sin otra prórroga, requisito ni demora alguna.

Esta Propuesta de Resolución se notificará al interesado, a quien se concede un plazo de cuatro días para que alegue cuanto considere conveniente en su defensa, transcurrido el cual, se elevarán las actuaciones al Jefe del Servicio Territorial de Fomento.

Avila, 12 de agosto de 1992.
El Instructor, *Alfonso Nieto Caldeiro.*

Número 3.083/N

Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura y Ganadería
Dirección General de Agricultura y Ganadería

RESOLUCION de 26 de agosto de 1992, de la Dirección General de

Agricultura y Ganadería, relativa a la declaración de Extinción de Agalaxia Contagiosa, en el ganado de la especie CAPRINA, radicado en el término municipal de LA ADRADA (AVILA).

A propuesta de la Sección de Ganadería de Avila y en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 140 del vigente Reglamento de Epizootías, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Agalaxia Contagiosa, en el ganado de la especie CAPRINA del término municipal de LA ADRADA (AVILA).

Valladolid, 26 de agosto de 1992. El Director General, *Oscar Reguera Acevedo.*

Número 3.473/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

NOTIFICACION del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por la que se comunica a D. Vicente Tejeda Esteban, Resoluciónes expedientes Av-188/91, AV-192/91 y AV-193/91, incoados por pastoreo de ganado vacuno en el monte de U.P. nº. 47, en el término municipal de Sotalbo, sin autorización competente.

Habiendo resultado infructuosas (no retirar del S. de Correos) las gestiones realizadas para notificar a D. Vicente Tejeda Esteban, en el domicilio que consta en los expedientes C/ Buen Juez, nº 16. Piedrahíta (Avila), se procede, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3º del art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a la notificación de las Resoluciónes expedientes AV-188/91, AV-192/91 y AV-193/91 de Montes, mediante la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Avila y exposición del mismo en el tablero de edictos del Ayuntamiento de Piedrahíta (Avila); Resoluciónes cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio - Sección de Asuntos Legales del Medio Natural - de Avila (Monasterio de Sta. Ana, Pasaje del Císter, 1).

Se le comunica asimismo, que contra estas Resoluciónes, que no agotan la vía administrativa, se podrá interponer, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, Recurso de Alzada ante la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, transcurridos los cuales, las Resoluciónes serán firmes.

Avila, 9 de octubre de 1992.
El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del T., *Juan Manuel Pardo Ontoria.*

Número 3.501/S

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados de la concentración parcelaria de la zona de PASCUALCOBO, del ayuntamiento de PASCUALCOBO (Avila), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 11 de septiembre de 1986, que el Director General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Ganadería con fecha 9 de octubre de 1992, ha aprobado las Bases Definitivas de Concentración Parcelaria que estarán expuestas al público en el loca del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluído, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluídas) a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente, así como la naturaleza jurídica de las parcelas.

Contra las Bases puede establecerse recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León en el plazo de treinta días, pudiendo presentar el recurso, en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Avila, en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León (Pasaje de Cister, 1) o en la Consejería de Agricultura y Ganadería (Carretera de Burgos, Km. 116, finca Zamadueñas, 47080 VALLADOLID), expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario del 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Avila la cantidad que éste estime necesario para sufragar el conste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Consejería de Agricultura y Ganadería acordará al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no se hubiera llegado a devengar o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, *José Luis Pujades Martín.*

Número 3.539/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Avila
Servicio Territorial de Fomento
Sección de Transportes

NOTIFICACION DE DENUNCIA-CARGOS

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de Pedro Martín Arribas cuyo domicilio se desconoce, que en este Servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción nº AV-11885-O-92, en virtud de la siguiente denuncia:

DENUNCIANTE: Guardia Civil de Tráfico.
LUGAR: CL-505 KM. 53,700 FECHA: 29 de julio de 1992 HORA: —
DENUNCIADO: Pedro Martín Arribas
VEHÍCULO MATRICULA: AV-3269-E
HECHOS DENUNCIADOS: Circular transportando aproximadam. 1.500 kgs. de fruta de Madrid a las Navas del Marqués, careciendo de Tarjeta de Transporte.
Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:
PRECEPTO INFRINGIDO:
198 b) ROTT 141 b) LOTT 103 LOTT 158 ROTT
CLASIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN: Grave.
PRECEPTO SANCIONADOR: Art. 143 de la LOTT y 201-1 del ROTT
SANCION: Multa de 50.000 pts.

Para que de conformidad con lo que dispone el art. 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo produzca los efectos legales de la notificación de cargos a la Empresa expedientada, cuyo domicilio actual se ignora (su último conocido lo tuvo establecido en Aniceto Marinas, 5 de Las Navas del Marqués) se hace pública ésta notificación en el Boletín Oficial de la Provincia y se pone en conocimiento de Pedro Martín Arribas el derecho que le asiste de formular por escrito, en el plazo de quince días, desde la publicación de éste anuncio, ante el Servicio Territorial de Fomento (Transportes), de la Junta de Castilla y León, las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse.

Avila, 21 de octubre de 1992.
El Instructor, *Carmen Herrero Alvarez.*

Número 3.608/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Avila
Servicio Territorial de Fomento
Sección de Transportes

ASUNTO: Resolución de expediente de sanción núm. AV-11478-O-92.

Vistas las actuaciones del expediente de sanción núm AV-11478-O-92 instruido por el Servicio Territorial de Fomento, Sección de Explotación e Inspección contra M. Nuria Arnaiz Frías, titular del vehículo matrícula AV-5357-E, en virtud de denuncia formulada por la Guardía Civil de Tráfico mediante boletín de denuncia Nº 0030430, a las 12, 2 horas del día 6 de junio de 1992, en CL-505 km. 61,00 por los siguientes motivos:

Circular una furgoneta realizando un transporte de colchones, desde Avila a Navalperal de Pinares, no llevando la tarjeta de transportes en el momento de la denuncia.

Y teniendo en cuenta la propuesta de resolución formulada por el Instructor, que se acepta íntegramente, cuyo contenido literal es el siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

Se notificó al denunciado los hechos que se le imputaban, con indicación del precepto infringido y sanción que se le podría imponer, invitándole al mismo tiempo a que formulara por escrito lo que a su derecho conviniera.

NO HA PRESENTADO PLIEGO DE DESCARGOS

FUNDAMENTOS DE DERECHO: Es órgano competente para la resolución de este expediente la Delegación Territorial de la Junta, en virtud de lo que establecen los artículos 26-1, 4ª y 5ª del Estatuto de Autonomía de Castilla y León aprobado por Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero y 46 de la Ley del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. Texto Refundido aprobado por Decreto Legislativo 1/1988, de 21 de julio en relación con lo que dispone los arts. 1º, 2º y 12º-6 del Decreto de la Junta 243/1988, de 15 de diciembre, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Fomento en los Delegados Territoriales de la Junta.

Los hechos que se le imputan suponen infracción de los Arts. 198 b) ROTT, 142 b) LOTT, Art. 158 ROTT, de los que es autora M. Nuria Arnaiz Frías y constituyen falta leve por lo que, por aplicación de lo que dispone el art. 143 de la LOTT y 201-1 del ROTT, considera el informante que procede y PROPONE a V.I. dicte resolución por la que se imponga a la expedientada la sanción de 5.000 pts.

ACUERDO: dar por concluida la tramitación del expediente estimando cometidos los hechos que se declaran probados imponer a M. Nuria Arnaiz Frías, como autora de los mismos la sanción de multas de 5.000 pts.

La multa deberá hacerse efectiva ingresando su importe, en metálico o mediante transferencia, en la cuenta que se indica en el impreso de liquidación de Tasas y otros derechos no tributarios que se adjunta, en el plazo de quince días y, de no hacerlo así, se procederá a su cobro por vía de apremio, según lo prescrito por el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Transporte, de la Consejería de Fomento, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación de la misma, conforme a lo dispuesto por los artículos 41.1 en relación con el 40, del Texto Refundido de la Ley de Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/88, de 21 de julio y con el art. 4º del Decreto 242/87, de 29 de septiembre y por el 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ABREVIATURAS

LOTT.- Ley de Ordenación de Transportes Terrestres (L. 16/1987 de 30 de julio).

ROTT.- Reglamento Ordenación de los Transportes (R.D 1211/90 28 de septiembre).

O.M.- Orden Ministerial.

OOMM.- Ordenes Ministeriales.

LPA.- Ley Procedimiento Administrativo. (L. 17.7/1958).

C.E.- Constitución Española.

R(CE).- Reglamento de la Comunidad Europea.

Avila, a 22 de octubre de 1992.

El Delegado Territorial, *Vicente Bosque Hita.*

Número 3.609/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Avila
Servicio Territorial de Fomento

Sección de Transportes

ASUNTO: Resolución de expediente de sanción núm. AV-10651-O-92.

Vistas las actuaciones del expediente de sanción núm AV-10651-O-92 instruido por el Servicio Territorial de Fomento, Sección de Explotación e Inspección contra LA HACIENDA DEL CAFE, S.A., titular del vehículo matricula AV-1502-E, en virtud de denuncia formulada por la Guardía Civil de Tráfico mediante boletín de denuncia Nº 0030305, a las 18,27 horas del día 11 de febrero de 1992, en N-1100 km. 233,00 por los siguientes motivos:

Circular transportando café, de Valencia a Avila, careciendo de tarjeta de transporte, y teniendo en cuenta la propuesta de resolución formulada por el Instructor, que se acepta íntegramente, cuyo contenido literal es el siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

Se notificó al denunciado los hechos que se le imputaban, con indicación del precepto infringido y sanción que se le podría imponer, invitándole al mismo tiempo a que formulara por escrito lo que a su derecho conviniera.

NO HA PRESENTADO PLIEGO DE DESCARGOS

FUNDAMENTOS DE DERECHO: Es órgano competente para la resolución de este expediente la Delegación Territorial de la Junta, en virtud de lo que establecen los artículos 26-1, 4ª y 5ª del Estatuto de Autonomía de Castilla y León aprobado por Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero y 46 de la Ley del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. Texto Refundido aprobado por Decreto Legislativo 1/1988, de 21 de julio en relación con lo que disponen los arts. 1ª, 2ª y 12ª-6 del Decreto de la Junta 243/1988, de 15 de diciembre, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Fomento en los Delegados Territoriales de la Junta.

Los hechos que se le imputan suponen infracción de los Arts. 198 b) ROTT, 141 b) LOTT, 103 LOTT 158 ROTT, de los que es autora LA HACIENDA DEL CAFÉ, S.A. y constituyen falta Grave por lo que, por aplicación de lo que dispone el art. 143 de la LOTT y 201-1 del ROTT, considera el informante que procede y PROPONE a V.I. dicte resolución por la que se imponga a la expedientada la sanción de 50.000 pts.

ACUERDO: dar por concluida la tramitación del expediente estimando cometidos los hechos que se declaran probados imponer a LA HACIENDA DEL CAFE, S.A., como autora de los mismos la sanción de multa de 50.000 pts.

La multa deberá hacerse efectiva ingresando su importe, en metálico o mediante transferencia, en la cuenta que se indica en el impreso de liquidación de Tasas y otros derechos no tributarios que se adjunta, en el plazo de quince días y, de no hacerlo así, se procederá a su cobro por vía de apremio, según lo prescrito por el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Transporte, de la Consejería de Fomento, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación de la misma, conforme a lo dispuesto por los artículos 41.1 en relación con el 40, del Texto Refundido de la Ley de Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/88, de 21 de julio y con el art. 4º del Decreto 242/87, de 29 de septiembre y por el 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ABREVIATURAS

LOTT.- Ley de Ordenación de Transportes Terrestres (L. 16/1987 de 30 de julio).

ROTT.- Reglamento Ordenación de los Transportes (R.D 1211/90 28 de septiembre).

O.M.- Orden Ministerial.

OOMM.- Ordenes Ministeriales.

LPA.- Ley Procedimiento Administrativo. (L. 17.7/1958).

R(CE).- Reglamento de la Comunidad Europea.

Avila, a 22 de octubre de 1992.

El Delegado Territorial, *Vicente Bosque Hita.*

Número 3.610/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Avila
Servicio Territorial de Fomento
Sección de Transportes

ASUNTO: Resolución de expediente de sanción núm. AV-11207-O-92.

Vistas las actuaciones del expediente de sanción núm AV-11207-O-92 instruido por el Servicio Territorial de Fomento, Sección de Explotación e Inspección contra Emiliano López García, titular del vehículo matrícula AV-3302-D, en virtud de denuncia formulada por la Guardía Civil de Tráfico mediante boletín de denuncia Nº 0030028, a las 15,20 horas del día 5 de mayo de 1992, en N-110 km. 239,00 por los siguientes motivos:

Circular transportando furgonetas, desde Avila a Madrid, sin llevar cumplimentada la declaración de porte, y teniendo en cuenta la propuesta de resolución formulada por el Instructor, que se acepta íntegramente, cuyo contenido literal es el siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

Se notificó al denunciado los hechos que se le imputaban, con indicación del precepto infringido y sanción que se le podría imponer, invitándole al mismo tiempo a que formulara por escrito lo que a su derecho conviniera.

NO HA PRESENTADO PLIEGO DE DESCARGOS

FUNDAMENTOS DE DERECHO: Es órgano competente para la resolución de este expediente la Delegación Territorial de la Junta, en virtud de lo que establecen los artículos 26-1, 4ª y 5ª del Estatuto de Autonomía de Castilla y León aprobado por Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero y 46 de la Ley del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. Texto Refundido aprobado por Decreto Legislativo 1/1988, de 21 de julio en relación con lo que disponen los arts. 1º, 2º y 12º-6 del Decreto de la Junta 243/1988, de 15 de diciembre, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Fomento en los Delegados Territoriales de la Junta.

Los hechos que se le imputan suponen infracción de los Arts. 142 l) LOTT 199 m) ROTT, O.M. 26-12-90, de los que es autora Emiliano López García y constituyen falta leve por lo que, por aplicación de lo que dispone el art. 143 de la LOTT y 201-1 del ROTT, considera el informante que procede y PROPONE a V.T. dicte resolución por la que se imponga al expedientado la sanción de 46.000 pts.

ACUERDO: dar por concluida la tramitación del expediente estimando cometidos los hechos que se declaran probados imponer a Emiliano López García, como autor de los mismos la sanción de multas de 46.000 pts.

La multa deberá hacerse efectiva ingresando su importe, en metálico o mediante transferencia, en la cuenta que se indica en el impreso de liquidación de Tasas y otros derechos no tributarios que se adjunta, en el plazo de quince días y, de no hacerlo así, se procederá a su cobro por vía de apremio, según lo prescrito por el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Transporte, de la Consejería de Fomento, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación de la misma, conforme a lo dispuesto por los artículos 41.1 en relación con el 40, del Texto Refundido de la Ley de Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/88, de 21 de julio y con el art. 4º del Decreto 242/87, de 29 de septiembre y por el 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ABREVIATURAS

LOTT.- Ley de Ordenación de Transportes Terrestres. (L. 16/1987 de 30 de julio).

ROTT.- Reglamento Ordenación de los Transportes (R.D 1211/90 28 de septiembre).

O.M.- Orden Ministerial.

OOMM.- Ordenes Ministeriales.

LPA.- Ley Procedimiento Administrativo. (L. 17.7/1958).

C.E.- Constitución Española.

R(CE).- Reglamento de la Comunidad Europea.

Avila, a 22 de octubre de 1992.
El Delegado Territorial, *Vicente Bosque Hita.*

Número 3.368/N

Juzgado de lo Social de Avila

EDICTO DE SUBASTA

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo social, en Providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado a instancia de: Juan Carlos Pérez Barroso contra la empresa demandada: Antonio Jiménez Jiménez domiciliada en: Ávila, calle Pocillo, 5. en autos número UMAC/91 ejecución número 73/91 por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de: OCHO DÍAS y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente. —Vehículo marca RENAULT, modelo EXPRESS, con matrícula: AV-3956-D, valorado en 290.000.—pts.

El acto de la PRIMERA SUBASTA, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de San Roque nº 17 el día 17 de Noviembre a las 13,30 horas de su mañana, en caso de resultar desierta seseñala la SEGUNDA SUBASTA el día 24 de noviembre a las 13,30 horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la TERCERA SUBASTA, el día 1 de diciembre a las 13,30 de su mañana.

Se previenen que para tomar par-

te en las subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de Consignaciones y Depósitos que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao-Vizcaya con el nº 25.000-1, una cantidad, igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que así mismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiéndo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, si es la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebejada en un 25% si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Que solo la adjudicación en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, estando en todo lo demás a los dispuesto en los artículos: 1.448 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y demás textos de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (art. 131.8 y 133 II, LH).

El Presente EDICTO servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Avila a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

El Magistrado-Juez *Ilegible.*
El Secretario *Ilegible.*

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE AVILA

EDICTO

El Illmo. Sr. D. Jesús García García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia de Avila número dos, y su partido,

HAGO SABER

Que con fecha de 19 de octubre de 1992 en el B.O. Provincia de Avila (número 90) y en 14 de octubre 1992 en el B.O.E. (Número 247) se saca a subasta Finca Número 3.675, tomo 655, folio 39 del Registro de la Propiedad de Cebreros (Avila) por error, debiendo figurar la finca siguiente: Urbana destinada a taller de cerrajería de unos 700 m², aproximadamente, sita en Navaluenga (Avila). Ctra. de Madrid punto Km. 8.1. Linda; terreno del Ayuntamiento , denominado "Monte de los Cabezuelos"; frente, carretera de Madrid; izquierda, Esteban de la Purificación Zamorano; derecha:; Esteban Torrazo, calle interior, Tomás Mancebo Martín y Antonio Hernández Rubio y Francisco Gómez González. No inscrita.

Siendo el presente corrección, conforme tengo acordado en procedimiento Ejecutivo 206/90 a instancia de la Caja de Ahorros de Avila contra Juan Segundo Rubio y María Angeles Abad González, y permaneciendo las demás condiciones y valoración inalterables, a subastas los días 23 de noviembre y 21 de diciembre 1992, y 22 de enero de 1993, a las once horas, en primera, segunda y tercera subasta.

Publiquese en el B.O. de la Provincia de Avila, BOE, tablón de anuncios de este Juzgado y del de Paz de Navaluenga. Notifiquese a los deudores y librense los despachos necesarios.

M/, *Ilegible.*
Ante mí, *Ilegible*

—3.625/N

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE AVILA

EDICTO

En juicio ejecutivo número 225/89, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca, representado por el Procurador Sr. Tomás Herrero sobre reclamación de 2.769.502 pts. de principal, intereses, gastos y costas, contra D. Antonio Ramos Santiago Sánchez Bermejo, Dña. María Dolores Carrasco Lanchas y Dña. Elisa Sánchez Bermejo, se ha acordado sacar a subasta en la sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez. Subasta que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES.- (1).- El tipo de subasta será sin sujección a tipo. (2).Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la segunda subasta en las anteriores subastas celebradas, siendo dicho tipo de 1.150.052 pts., la parte ejecutante podrá participar en dicha subasta con relevación de dicha consignación. (3).- Las posturas pueden hacerse también en pliego cerrado. (4).- Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable. (5).- Los títulos de propiedad que han sido suplidos por las certificaciones registrales estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos. (6).- Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un tercio de dos sextas partes in-

divisas de la finca: Urbana, letra A, de la planta segunda del edificio sito en Avenida de Portugal, número 22, de Avila, de una extensión aproximada de 101,56 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.328, folio 176, finca número 13.223. El tipo para esta subasta es sin sujeción a tipo.

En Avila, a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y dos.
El Secretario, *Ilegible.*

—3.674/N

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

ANUNCIO

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento la Modificación Puntual de las Ordenanzas nº 5 y nº 13, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de esta localidad, redactado por el Arquitecto Municipal, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Las Navas del Marqués, a 28 de octubre de 1992.

El Alcalde-Presidente, *Santos Martín Rosado*

—3.655/N

Ayuntamiento de El Barraco

ANUNCIO

De exposición del pliego de condiciones y convocatoria simultánea de subasta, para enajenación de parcelas edificables.

Acordado por el Ayuntamiento la celebración de subasta para enajenación de cinco parcelas edificables, de propiedad municipal, que luego se describen, y aprobado el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir en dicha subasta, se expone al público, por espacio de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones, conforme dispone el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Simultáneamente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 122.2 del citado Real Decreto Legislativo anuncia la preceptiva subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

La subasta que se anuncia, se regirá con arreglo a las siguientes.

BASES

1ª. Objeto: Lo constituye la enajenación de cinco parcelas de terreno edificable, de propiedad municipal, ubicadas dentro del polígono 10 de las Normas Subsidiarias, al sitio conocido con las denominaciones de "Los Barrezuelos, Llano de Santa María, Majada del Arroyano y Peguera".

Las parcelas están señaladas con los números, superficie aproximada y valoración que se describen a continuación:

Nº DE PARCELA	SUPERFICIE	VALORACIÓN (PTS.)
2	323,62 m²	647.240
3	321,18 m²	642.360
4	328,12 m²	656.024
5	309,60 m²	619.200
6	310,00 m²	620.000

Y que por ser conocidas de antemano, el adquirente acepta por esa superficie, cualquiera que fuese la diferencia en más o en menos, con la delimitación material "in situ".

2ª. Fianza: Los licitadores que concurran a esta subasta, deberán constituir en la Depositaría de este Ayuntamiento, la cantidad de treinta y dos mil ochocientas pesetas, para cada una de las parcelas por las que se pretenda optar.

3ª. Presentación de proposiciones: Las proposiciones ajustadas al modelo que se inserta al final de este anuncio, debidamente firmadas, se presentaran en la Secretaría del Ayuntamiento, desde las 9 a las 14 horas, de lunes a viernes, y de las 10 a las 13 horas los sábados, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

En el sobre figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta de adjudicación de la parcela número..., de... metros cuadrados, anunciada por el Ayuntamiento de El Barraco en el B.O.E. nº..., de fecha...".

4ª. Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de su presentación.

5ª. Modelo de proposición: Don/ña..., de... años, de estado..., vecino de..., provincia de..., domiciliado en la calle o plaza ..., nº..., con D.N.I. nº..., expedido en..., el día... de... de 19...; enterado del anuncio de subasta de parcelas, publicado en el B.O.E. número..., de fecha..., y de los Pliegos de Condiciones por los que la misma se rige; así como de los documentos obrantes en el expediente; ofrece por la parcela número..., al sitio de "La Peguera", de... metros cuadrados, aproximadamente, que por conocer de antemano, acepta por esta superficie, cualquiera que sea la diferencia en más o en menos, la cantidad de... pesetas (cantidad a consignar en letra y número); obligándose a cumplir todas las condiciones que rigen para la subasta.

Declara bajo juramento y su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 4º y 5º. del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

El Barraco, a 22 de octubre de 1992.

El Alcalde, *Ilegible* —3.556/N